# ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

## 1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

**N.º de orden:** Duodécima.

**Objeto:** Calificación de la documentación previa a la adjudicación. (Lote 3)

**Celebración:** 4 de marzo de 2020.

**Comienzo:** A las 09:45 horas.

**Finalización:** A las 10:30 horas.

**Lugar:** Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en la planta cuarta de su sede, en la calle Johannes Kepler número 1 de Sevilla.

## 2 ASISTENTES

**Presidente:** M.ª Dolores Martín León, Coordinadora General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

**Vocales:**

Silvia Montserrat Casquero Ramírez, funcionaria de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, con habilitación para la asistencia a mesas de contratación efectuada por el Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 5 de agosto de 2019.

Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

José Luis Gómez Bocanegra, Titulado Superior de la Dirección General de Economía Digital e Innovación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

**Secretaria:** Estrella Núñez del Pino, Jefa de la Sección de Inversiones y Convenios de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

**Designación:** Mediante resoluciones del órgano de contratación de 28 de mayo y 15 de octubre de 2019, hechas públicas en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía mediante anuncios de fecha 30 de mayo y 15 de octubre de 2019 y referencias de publicación 2019-0000046418 y 2019-0000102620.

## 3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**N.º de expediente:** CONTR 2019 0000038157

**Objeto:** Servicios de la promoción de la igualdad de género en el sector TIC andaluz.

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | LUIS AYALA GALLO | 11/03/2020 10:00:47 | PÁGINA 1/3 |
| | SILVIA MONSERRAT CASQUERO RAMIREZ | 09/03/2020 14:16:44 | |
| | MARIA DOLORES MARTIN LEON | 05/03/2020 18:16:20 | |
| | JOSE LUIS GOMEZ BOCANEGRA | 05/03/2020 13:34:30 | |
| | ESTRELLA NUÑEZ DEL PINO | 05/03/2020 13:30:02 | |
| VERIFICACIÓN | NY1J8XTHTAEV2YL6F2XP8V9GCNGFRS | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto.

**Sujeción a regulación armonizada:** Sí.

**Aprobación:** Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 21 de enero de 2019, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía mediante anuncio de fecha 27 de marzo de 2019 y referencia de publicación 2019-0000028138.

## 4 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A PSICAS AYF, S.L. ( LOTE 3)

1. Escrituras constitutivas de la empresa, conforme a lo dispuesto en el número 1 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
2. Certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, implementada en el modelo establecido en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares y firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el número 6 de la letra a.) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
3. Poder de representación en favor de Dª. Ana María Alonso Lorente, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, y copia de su Documento Nacional de Identidad, conforme a lo dispuesto en la letra a bis) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
4. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa de acuerdo a lo establecido en los Anexos XV y XVI del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
5. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, tal y como especifica en el Anexo XVI, conforme a lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
6. Certificaciones positivas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía o cesión de la información a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad implementada en el modelo establecido en el Anexo XVII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
7. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en la letra f) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
8. Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y del pago del último recibo, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, conforme a lo dispuesto en la letra g) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

Es copia auténtica de documento electrónico

9. Certificación sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de la empresa en materia de empleo de personas discapacitadas implementada en el modelo establecido en el Anexo XVIII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra h) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
10. Si la empresa estuviera en alguna de las circunstancias previstas en la letra i) del apartado 2 de la cláusula 10.7, documentación acreditativa de la aplicación efectiva del Plan de Igualdad establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
11. Conforme a lo dispuesto en la letra j) del apartado 2 de la cláusula 10.7, resguardo acreditativo de la constitución de garantía definitiva en favor de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Contratos del Sector Público, e importe de mil doscientos cincuenta euros (1.250,00 €).

## 5 DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

**Fecha de recepción:**

Lote 3: 19 de febrero de 2020, con número de entrada en el registro de la Consejería 1.479

**Deficiencias observadas:** Ninguna.

**Calificación:** Totalmente correcta y acorde al requerimiento efectuado.

## 6 APROBACIÓN DEL ACTA

Las personas integrantes de la Mesa de contratación relacionadas en el apartado 2 declaran que las sesiones de la misma indicadas en el apartado 1 se han desarrollado en los términos recogidos en este acta, firmada en Sevilla a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | LUIS AYALA GALLO | 11/03/2020 10:00:47 | PÁGINA 3/3 |
| | SILVIA MONSERRAT CASQUERO RAMIREZ | 09/03/2020 14:16:44 | |
| | MARIA DOLORES MARTIN LEON | 05/03/2020 18:16:20 | |
| | JOSE LUIS GOMEZ BOCANEGRA | 05/03/2020 13:34:30 | |
| | ESTRELLA NUÑEZ DEL PINO | 05/03/2020 13:30:02 | |
| VERIFICACIÓN | NY1J8XTHTAEV2YL6F2XP8V9GCNGFRS | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |